

AB.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Radicado: D 2018070000402

Fecha: 10/02/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional
- b. Que la Fábrica de Licores de Antioquia, mediante oficio con Radicado 2018020008550 del 9 de febrero de 2018, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación, concepto favorable para traslado de recursos, con el propósito de cambiar el PEP en cuanto al código inicialmente asignado al proyecto en SAP por parte de Planeación Departamental, el cual no permite el control de inventarios de estos insumos, por lo que se está solicitando cambiar a uno que lo permita.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020008664 del 9 de febrero de 2018.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto del Departamento, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es cambiar el PEP en cuanto al código inicialmente asignado al proyecto en SAP por parte de Planeación Departamental, el cual no permite el control de inventarios de estos insumos, por lo que se está solicitando cambiar a uno que lo permita.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de gastos en la Fábrica de Licores de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1133	A.15.3	370101000	220225001	19.515.543.761	Desarrollo Y Uso Eficiente Del Proceso De Añejamiento De Ron
0-1010	1133	1.9.2.1	999999999	999999	25.000.000.000	Consumo De Insumos Directos
0-8115	1133	A.15.3	370101000	010047001	11.000.447.641	Fortalecimiento Señalización y Marcación de Identificadores de Seguridad Itaguí, Antioquia
0-1010	1133	A.15.3	370101000	112350003	1.315.916.000	Mejoramiento y adecuación de la Infraestructura Física de la FLA
<b>Total</b>					<b>56.831.907.402</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítase el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Fábrica de Licores de Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1133	A.15.3	370101000	010048001	44.515.543.761.	Fortalecimiento Del Proceso De Añejamiento Siembra De Ron
0-8115	1133	A.15.3	370101000	010048001	11.000.447.641	Fortalecimiento Del Proceso De Añejamiento Siembra De Ron
0-1010	1133	A.15.3	370101000	220226001	1.315.916.000	Remodelacion Y Mantenimiento De La Infraestructura Fisica de La FLA
				<b>Total</b>	<b>56.831.907.402</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

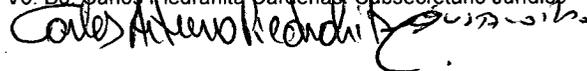
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

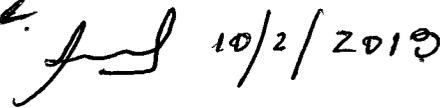
  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
 Gobernador de Antioquia

  
**JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ**  
 Secretario General

  
**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro Profesional Universitario  
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto  
 Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda  
 Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda  
 Vo. Bo. Carlos Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico



  
 10/2/2019